

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD 008	Actuaciones por duplicidad de inscripción en otro municipio.
<b>Objeto</b>	Coordinar los datos obrantes en el Padrón municipal con el de otros municipios. Procedimiento que tramita este Ayuntamiento cuando tenga la inscripción más reciente.	
<b>normativa aplicable</b>	Art. 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Estadística.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	desestimación.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
<b>Trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	Denominación
	1.	Requerimiento al ciudadano para que comunique que inscripción debe permanecer.
	2.	Comunicación del ciudadano de la inscripción que debe prevalecer.
	3.	Inscripción de la baja de la inscripción indicada, o en su caso, de la más antigua.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	Ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	<b>Otros:</b>	
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia)	

Observaciones: